

Programa

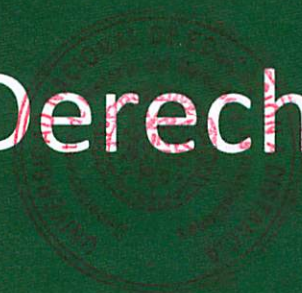
2011-2012



UNED

Grado en Derecho

Historia del Derecho



UNED

Facultad
de Derecho

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

CUESTIONES PRELIMINARES

LECCIÓN 1ª. LA HISTORIA DEL DERECHO: CONCEPTO, OBJETO Y PROBLEMAS METODOLÓGICOS.

- I. Historia y Derecho:
 - A) La Historia y el hecho histórico:
 - 1. La Historia como ciencia.
 - 2. El juicio del historiador.
 - B) El Derecho en el tiempo.
- II. El objeto de la Historia del Derecho.
 - A) Delimitación material.
 - B) Delimitación espacial.
 - C) Delimitación cronológica.
- III. La Historia del Derecho como ciencia:
 - A) La Historia del Derecho como ciencia histórica.
 - B) La Historia del Derecho como ciencia jurídica.
 - C) La polémica subsiguiente:
 - 1. La Historia jurídica como historia de textos.
 - 2. La interpretación sincrética y conceptualista.
 - 3. La Historia del Derecho como especialidad de la Historia.
 - 4. Historia del Derecho e Historia total. Historia del Derecho Español
 - 5. La Historia del Derecho como ciencia dual.

LECCIÓN 2ª. LA HISTORIOGRAFÍA JURÍDICA.

- I. La Historiografía española hasta la Escuela Histórica.
- II. La Escuela Histórica del Derecho:
 - A) Orígenes.
 - B) Desarrollo de la Escuela en España.
- II. La historiografía en la España contemporánea:
 - A) Sociologismo y comparativismo.
 - B) Eduardo de Hinojosa y su Escuela.



LA ESPAÑA PRIMITIVA

LECCIÓN 3ª. LA ESPAÑA PRERROMANA.

- I. El hombre del Paleolítico:
 - A) Formas de vida y economía de la Gran Caza.
 - B) El mundo del espíritu.
- II. La Revolución Neolítica y Edad de los Metales:
 - A) Vida económica.
 - B) Sociedad y cultura.
- III. La España prerromana del último milenio a. C.
 - A) Íberos, celtas y colonizadores mediterráneos.
 - B) Los pueblos de España.

LECCIÓN 4ª. FUENTES DEL DERECHO Y SOCIEDAD POLÍTICA.

- I. Costumbre y leyes como fuentes del Derecho:
 - A) Derecho Consuetudinario patriarcal y matriarcal.
 - B) El Derecho escrito en Tartessos.
- II. Estructura social y política:
 - A) Gens y gentilidades.
 - B) Los vínculos de solidaridad pública: hospitalidad.
 - C) Los vínculos de sumisión personal: clientela y *devotio*.
 - D) Reyes y Asambleas ciudadanas.
 - E) Colonias fenicias y griegas.

LA ESPAÑA ROMANA

LECCIÓN 5ª. EL PROCESO JURÍDICO DE LA ROMANIZACIÓN.

- I. Derecho Romano y derechos indígenas:
 - A) La Romanización; consideraciones generales.
 - B) Roma en Hispania: pactos y *deditio*.
 - 1.- Ciudadanos, latinos y peregrinos.
 - 2.- Las concesiones selectivas del derecho romano.
- II. Las concesiones generales del derecho romano:
 - A) El otorgamiento de la latinidad por Vespasiano.
 - B) La concesión de la ciudadanía por Caracalla.
- III. Derecho romano y derecho provincial español:
 - A) El derecho romano.
 - B) El derecho romano en Hispania.
 - C) El derecho romano vulgar.



LECCIÓN 6ª. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE HISPANIA

- I. El régimen provincial:
 - A) Provincia y *lex provinciae*.
 - B) División provincial de Hispania.
 - C) Sistema de gobierno: Magistrados y Asambleas Provinciales.
- II. El régimen municipal:
 - A) Clases de ciudades.
 - B) Las leyes de colonias y municipios.
 - C) El gobierno local: Magistrados y Curia Municipal.

LECCIÓN 7ª. ESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE HISPANIA

- I. La vida económica:
 - A) El sector agropecuario, industria, comercio y minería.
 - B) Explotaciones agrarias y origen del régimen señorial.
- II. Estructura social:
 - A) Clases sociales.
 - B) La crisis del Bajo Imperio y sus repercusiones:
 - 1.- La adscripción a los oficios.
 - 2.- El patronato

LECCIÓN 8ª. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LA HACIENDA, EL EJÉRCITO Y LA IGLESIA.

- I. La administración de Justicia:
 - A) Jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales.
 - B) Los distritos judiciales o *conventi juridici*.
- II. La Hacienda hispanorromana:
 - A) Los órganos financieros.
 - B) Los ingresos de la Hacienda: impuestos y recaudación
- IV. La organización eclesiástica.



LA ESPAÑA VISIGODA

LECCIÓN 9ª. LOS PUEBLOS GERMANOS. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS VISIGODOS.

- I. Los pueblos bárbaros y su asentamiento en la Península:
 - A) Las invasiones: Idiosincrasia jurídica de los invasores.
 - B) El establecimiento de los visigodos: el reparto de tierras.
- II. La organización económica.
- III. La sociedad visigoda:
 - A) Godos y romanos.
 - B) Estructura social.

LECCIÓN 10ª. LAS FUENTES DEL DERECHO VISIGODO (I).

- I. El sistema jurídico de la España visigoda: Fuentes romanas, derecho consuetudinario germánico y legislación visigoda.
- II. Las Fuentes:
 - A) Las Leyes Teodoricianas. El Edicto de Teodorico.
 - B) El Código de Eurico.
 - C) El Breviario de Alarico.
 - D) El Código de Leovigildo.

- E) El *Liber Iudiciorum*; la redacción de Recesvinto. Revisión de Ervigio y redacción vulgata.

LECCIÓN 11ª LAS FUENTES DEL DERECHO VISIGODO (II).

- I. La aplicación del Derecho en la España visigoda.
- II. Personalidad y territorialidad de la legislación:
 - A) La teoría de la personalidad del derecho.
 - B) La tesis territorialista.
- III. Las fuentes canónicas: la Hispana.

LECCIÓN 12ª. MONARQUÍA Y ASAMBLEAS POLÍTICAS.

- I. El debate sobre el Estado Visigodo:
 - A) Concepciones que lo conforman.
 - B) Teorías sobre la naturaleza del Estado visigodo: la cuestión del prefeudalismo visigodo
- II. La Monarquía:
 - A) Carácter de la monarquía visigoda.
 - B) La elección y proclamación del rey.
 - C) El poder real.
- III. Asambleas políticas y eclesiásticas:
 - A) El Senado visigodo.
 - B) Los Concilios de Toledo.

LECCIÓN 13ª. LA ADMINISTRACIÓN DE LA MONARQUÍA VISIGODA.

- I. La Administración Central:
 - A) El Oficio Palatino.
 - B) El Aula Regia.
- II. La Administración Territorial:
 - A) Provincias y territorios visigodos.
 - B) Las autoridades: duques y condes.
- III. La Administración Local: Curia municipal, funcionarios y asamblea de vecinos.



LECCIÓN 14ª. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA HACIENDA Y DEL EJÉRCITO. ORGANIZACIÓN DE LA IGLESIA.

- I. La Administración de Justicia: jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales
- II. La Hacienda visigoda: Órganos e impuestos
- III. El Ejército y su organización: Ejército popular y servicio militar
- IV. La Iglesia visigoda

LA ESPAÑA MUSULMANA

LECCIÓN 15ª. DERECHO, SOCIEDAD, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN EN AL-ANDALUS.

- I. De Hispania a Al-Andalus.
- II. El Derecho y sus fuentes:
 - A) Caracteres generales: Corán, Sunnah, Hadit, Iyma'a.
 - B) La ciencia del fiqh.
- III. Estructura social y económica.
- IV. El Estado Musulmán

- V. La Administración:

- A) Administración central.
- B) Administración territorial y local.
- VI. Organización judicial.
- VII. La Hacienda.
- VIII. La organización militar.

LA ESPAÑA CRISTIANA MEDIEVAL

LECCIÓN 16ª. RECONQUISTA, REPOBLACIÓN, RÉGIMEN SEÑORIAL Y ESTRUCTURA ECONÓMICA EN LA ESPAÑA MEDIEVAL.

- I. El marco político de la Reconquista.
- II. Consecuencias y clases de repoblación.
- III. El régimen señorial:
 - A) Pequeños propietarios libres. B) La formación de los señoríos.
 - C) Las prestaciones del hombre del señorío.
 - D) Usos y abusos señoriales.

LECCIÓN 17ª. ESTRUCTURA ECONÓMICA.

- I. Economía Agraria: la explotación de la tierra, el prestimonio agrario y otros contratos.
- II. Marco jurídico de la ganadería: La Mesta y su organización.
- III. Economía urbana y Comercio:
 - A) La revolución de la Baja Edad Media.
 - B) Ferias y mercados.
 - C) El crédito y la explotación del dinero:
 - 1.- Letra de cambio, cambistas y banqueros.
 - 2.- Sociedades mercantiles: *compañía* y *comenda*.
 - D) Fuentes jurídicas del comercio marítimo:
 - 1.- El comercio castellano.
 - 2.- El comercio de la Corona de Aragón.
 - 3.- Fuentes de derecho marítimo: los *Rôles de Oleron* y el *Libro del Consulado del Mar*.



LECCIÓN 18ª. ESTRUCTURA SOCIAL.

- I. La sociedad estamental medieval:
 - A) Las clases privilegiadas: Alta y Baja nobleza. Su condición jurídica.
 - B) Los hombres libres e independientes.
 - 1.- Pequeños propietarios rústicos y promoción aristocrática de los villanos.
 - 2.- Encomendación y patrocinio: las behetrías.
 - 3.- Burgueses y ciudadanos: la formación del patriciado urbano, cofradías y gremios.
 - C) Las clases inferiores: Colonos, siervos y libertos.

LECCIÓN 19ª. FEUDALISMO Y DERECHO FEUDAL.

- I. El feudalismo en la Europa medieval:
 - A) El feudalismo clásico.
 - B) La revisión crítica: El problema del Feudalismo castellano.
 - C) Orígenes del feudalismo. Teorías.
- II. Las Instituciones Feudales: Historia del Derecho Español

- A) El vasallaje.
 - B) El beneficio.
 - C) El pacto feudal y sus consecuencias políticas:
 - 1.- Feudalización de la tierra: señoríos y condados feudales.
 - 2.- Feudalización de los oficios públicos.
- III. El Derecho feudal:
- A) Los Libri Feudorum.
 - B) El Derecho Catalán.

LECCIÓN 20ª. EL DERECHO MEDIEVAL.

- I. Naturaleza del Derecho Medieval:
- A) La tesis germanista.
 - B) La revisión crítica.
- II. Los sistemas jurídicos de la España Altomedieval:
- A) El régimen visigodo.
 - B) El régimen de fazañas. C) El régimen de fueros: Concepto y clasificación.

LECCIÓN 21ª. LA RECEPCIÓN DEL DERECHO COMÚN.

- I. La Recepción del "Derecho Común":
- A) *Unum imperium, unum ius*: el derecho común como derecho imperial.
 - B) El derecho común romano-canónico:
 - 1.- El derecho romano: la Escuela de Bolonia y los Glosadores.
 - 2.- El derecho canónico: Graciano y los decretistas.
 - C) El triunfo del *derecho común*:
 - 1.- Los Comentaristas.
 - 2.- El proceso de difusión: papel de las Universidades.



LECCIÓN 22ª. EL DERECHO EN LEÓN Y CASTILLA EN LA EDAD MEDIA.

- I.- Caracteres generales.
- II. Las áreas de Fueros:
- A) La Castilla condal.
 - B) Fueros del reino de León.
 - C) El Fuero de Logroño.
 - D) Fueros de Toledo.
 - E) La Extremadura castellano-leonesa: El Fuero de Sepúlveda y el Fuero de Cuenca.
 - F) Castilla La Vieja: El Libro de los Fueros de Castilla y el Fuero Viejo de Castilla.

LECCIÓN 23ª. LA CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO CASTELLANO.

- I. La obra legislativa de Alfonso X el Sabio:
- A) Introducción. Historia del Derecho Español
 - B) El Fuero Real.
 - C) El Espéculo.
 - D) Pleitos foreros y pleitos del rey.
 - E) Las Partidas:
 - 1.- La obra: importancia y contenido.
 - 2.- Tesis sobre su autoría.
- II. El Ordenamiento de Alcalá y el sistema de prelación de fuentes.
- III. La expansión del Derecho Castellano en Vascongadas: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

LECCIÓN 24ª. EL DERECHO EN ARAGÓN Y NAVARRA.

- I. El Derecho de Aragón y Navarra: El Fuero de Jaca y el derecho nobiliario de Sobrarbe.
- II. El desarrollo del Derecho aragonés:
 - A) La primera etapa; siglos XII y XIII.
 - B) Los Fueros de Aragón o Código de Huesca.
 - C) Desarrollo ulterior: los Fueros de Aragón como sistema jurídico paccionado.
 - D) Las *Observancias*.
- III. El desarrollo del Derecho navarro: Del localismo jurídico al Fuero General de Navarra.

LECCIÓN 25ª.- EL DERECHO EN CATALUÑA, MALLORCA Y VALENCIA.

- I. Cataluña:
 - A) Capitulares francos y cartas pueblas.
 - B) El siglo XIII: Las consuetuds de Barcelona. Las *Consuetudines Ilerdenses*. Las *Costums de Tortosa*. Las *Consuetudines de Gerona*.
- II. Mallorca: Cartas de población. Siglos XIII a XV. Orden de prelación de fuentes.
- III. Valencia: Cartas pueblas. La *Costum*. Los *Furs*

LECCIÓN 26ª. LA MONARQUÍA MEDIEVAL.

- I. Introducción: El debate sobre la Monarquía y el Estado Medieval.
- II. El rey y los súbditos:
 - A) Designación: la sucesión al trono.
 - B) La Ordenación del rey.
 - C) Derechos y deberes de los súbditos.
- III: El Reino y las superestructuras: Coronas e Imperio.
 - A) El reino como unidad política.
 - B) Las Coronas de Castilla y Aragón.
 - C) El imperio castellano-leonés. Historia del Derecho Español



LECCIÓN 27ª. EL PODER REAL.

- I. Fundamentos y naturaleza del poder del rey.
- II. El ejercicio del poder y sus limitaciones:
 - A) El derecho de resistencia.
 - B) La concepción pactista.
 - C) Los agravios y su reparación.
 - D) La fórmula "obedézcase pero no se cumpla".
- III. La pugna efectiva por el poder.
- IV. La delegación del poder regio:
 - A) Castilla y Navarra: Validos y Gobernadores.
 - B) Aragón: Procuradores, Lugartenientes y Gobernador General.

LECCIÓN 28ª. LAS CORTES MEDIEVALES.

- I. El origen de las Cortes:
 - A) Aparición de los Parlamentos en Europa y el papel precursor de la España altomedieval.
 - B) Entrada de los burgueses en la Curia: Origen de las Cortes.
- II. Naturaleza y competencias:
 - A) Las Cortes como órgano asesor o como órgano de control del poder real.

- B) Las Cortes en los reinos: competencias.
- III. Composición, funcionamiento y conclusión de las Cortes:
 - A) La representación de los tres estamentos.
 - B) Constitución de las Cortes.
 - C) Desarrollo y adopción de acuerdos.
 - D) La Diputación de Cortes.

LECCIÓN 29ª. ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL.

- I. El oficio público: Acceso al oficio y control de la gestión (pesquisas, visitas, juicio de residencia y purga de taula).
- II. La Administración Central:
 - A) La Corte y sus oficiales.
 - B) Los Consejos de los reinos.
 - 1.- El Consejo de Castilla.
 - 2.- Los Consejos de Aragón y Navarra.
 - C) Cancillerías y Secretarios reales.
 - 1.- La Cancillería castellana.
 - 2.- Las Cancillerías aragonesa y navarra.
 - 3.- Los Secretarios del rey.

LECCIÓN 30ª. LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL.

- I. La Administración Territorial:
 - A) El régimen condal primitivo.
 - B) El sistema a partir del siglo XII: Historia del Derecho Español
 - 1.- Castilla y Navarra: tenencias, merindades y adelantamientos
 - 2.- Corona de Aragón: juntas, veguerías, baylías y justiciazgos
- II. La Administración Local:
 - A) Orígenes del municipio medieval.
 - B) La organización municipal.
 - 1.- Castilla. El Regimiento y la fiscalización del Monarca: Corregidores, Asistentes y Gobernadores.
 - 2.- Cataluña, Valencia y Mallorca: los *Consells*.
 - 3.- Aragón y Navarra.



LECCIÓN 31ª. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. RELACIONES CON LA IGLESIA.

- I. La Administración de Justicia:
 - A) La jurisdicción ordinaria en Castilla:
 - 1.- Etapa altomedieval: curia y concilium.
 - 2.- Institucionalización de la justicia y Tribunal de la Corte.
 - 3.- Chancillerías y Audiencias.
 - B) La jurisdicción ordinaria en la Corona de Aragón: Jueces locales, Tribunal de la Corte y el Justicia Mayor.
 - C) La jurisdicción ordinaria en Navarra.
 - D) Las jurisdicciones especiales, la jurisdicción señorial, la jurisdicción eclesiástica y la jurisdicción mercantil.
- II. La Iglesia y el Estado:

- A) Diócesis, Iglesias propias y Monasterios.
- B) Conciliarismo y conflictos de jurisdicción.

LECCIÓN 32ª. LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y EL EJÉRCITO.

I. La Hacienda:

- A) Patrimonio del príncipe y Hacienda del Estado.
- B) Órganos de la Administración financiera.
- C) Caracteres generales del sistema impositivo.
- D) Los ingresos ordinarios y extraordinarios. La recaudación de los impuestos

II. El Ejército y su organización:

- A) *Fonsado* y *apellido*.
- B) Milicias señoriales y concejiles.
- C) Las Órdenes Militares.

